



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 015 Fecha: 11 AGO. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 286 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 AGO. 2022

VISTOS:

La Carta S/N del 02 de agosto de 2022, presentado por el Médico Cirujano CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMIREZ, Director Regional de Salud Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao; la Carta S/N del 02 de agosto de 2022, presentado por la Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N°622-2022-GRC/DIRESA/DG, del 03 de agosto de 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°881-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH, del 03 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°4267-2022-GRC/DIRESA/DG, del 03 de agosto del 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°001874-2022-GRC/ORH, del 09 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; la Carta S/N del 03 de agosto de 2022, presentado por el Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ, Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N°619-2022-GRC/DIRESA/DG, del 02 de agosto de 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°876-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 02 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°4221-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 02 de agosto de 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°001835-2022-GRC/GA-ORH, del 04 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°001100-2022-GRC/GAJ, del 10 de agosto de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, regula el ingreso a la carrera administrativa, los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que conforme a lo dispuesto en literal e) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Asimismo, el artículo 79 de dicha norma establece literalmente que: "La designación de



servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la presente Ley, según sea el caso. Dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad”;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: “Están impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 02 de junio de 2022, se designó a partir de la fecha, al Médico Cirujano CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMIREZ, en el cargo de Director Regional de Salud Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta S/N del 02 de agosto de 2022, el Médico Cirujano CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMIREZ, pone a disposición de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, el cargo de Director Regional de Salud Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 02 de junio de 2022, a efectos de que se sirva disponer las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°027-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 31 de enero de 2022, se designó a la Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Carta S/N del 02 de agosto de 2022, la Médico Cirujano NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA, presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°027-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 31 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N°622-2022-GRC/DIRESA/DG, del 03 de agosto de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la propuesta para dar termino y designación de los cargos siguientes:

DAR TÉRMINO:

- A Médico Cirujano CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMIREZ, como Director Regional Adjunto que fue designado con Resolución Gerencial General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 02 de junio de 2022.
- A la Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, que fue designada Resolución Gerencial General Regional N°027-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 31 de enero de 2022.



DESIGNAR:

- *Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA, como Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao.*
- *Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVE, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.*

Que, mediante Informe N°881-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH, del 03 de agosto de 2022, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, señala que los profesionales propuestos cumplen con el perfil exigido en el Manual de Organización y Funciones vigente aprobado mediante Resolución Directoral N°425-2018-GRC/DIRESA/DG, del 21 de mayo de 2018, para ocupar los señalados cargos, siendo de conclusión que en base a lo analizado corresponde:

1. *Dar término a la Resolución de Gerencia General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de junio de 2022 designando al Médico Cirujano CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMÍREZ en el cargo de Director Regional Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
2. *Dar término a la Resolución de Gerencia General Regional N°027-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2022 designando a la Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
3. *Designar a la Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA en el cargo de Director Regional Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao.*
4. *Designar al Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.*
5. *Elevar el presente Informe a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao para la emisión del correspondiente acto resolutivo.*

Que, mediante Oficio N°4267-2022-GRC/DIRESA/DG, del 03 de agosto de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la propuesta de designaciones de funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Callao, de acuerdo al Informe N°881-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH, por el cual la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que, los profesionales propuestos cumplen con los requisitos para asumir los cargos. Concluyendo que, se derive el expediente a su despacho a fin de que se proceda a emitir los actos resolutivos de conclusión y designación de funciones;

Que, mediante Informe N°001874-2022-GRC/ORH, del 09 de agosto de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, señala que, de acuerdo con el Informe N°206-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, del Área de Capacitación y Desarrollo, la calificación efectuada por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA-Callao sobre la propuesta de designación de la Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA como Directora Regional Adjunta de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, y del Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ como



Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, es correcta al cumplir ambos con los requisitos para dichos cargos; siendo de conclusión que se corrobora la calificación efectuada por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la DIRESA-Callao;

Que, por otro lado, mediante Resolución Gerencial General Regional N°033-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de febrero de 2022, se resolvió designar a partir de la fecha, al Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ, en el cargo de Asesor de la Dirección General, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta S/N del 03 de agosto de 2022, el Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ, pone a disposición ante la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, su Cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, que ostenta en merito a la designación mediante Resolución Gerencial General Regional N°033-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de febrero de 2022, a efectos de que se sirva disponer las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Memorando N°619-2022-GRC/DIRESA/DG, del 02 de agosto de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, en atención a la Carta S/N del 03 de agosto de 2022, mediante el cual el Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ, pone a disposición su Cargo de Asesor de la Dirección General, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°033-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de febrero de 2022, hace llegar a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la propuesta de la profesional Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, para ocupar el cargo de Asesor, solicitando la revisión de la documentación anexa, con la finalidad de ver si reúne el perfil idóneo para el mencionado cargo;

Que, mediante Informe N°876-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 02 de agosto de 2022, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, señala que de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos por el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Resolución Directoral N°425-2018-GRC-DIRESA/DG, para el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, la profesional Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, cumple con los requisitos mínimos para asumir el cargo propuesto; por lo que, concluye recomendando elevar el expediente al Gobierno Regional del Callao para los fines administrativos que correspondan a fin de emitir el acto resolutivo, dando termino a la designación del Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ al cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao y designar a la Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI en el aludido cargo;

Que, mediante Oficio N°4221-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 02 de agosto de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, señala que de acuerdo a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la profesional Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, cumple con los requisitos mínimos para asumir el cargo; por tanto, remite el expediente a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a fin de que se prosiga con el trámite administrativo para la emisión del acto resolutivo de termino de designación del Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ, al cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional de Salud del Callao y de designación en dicho cargo a la Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI;



Que, mediante Informe N°001835-2022-GRC/GA-ORH, del 04 de agosto de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, señala que, de acuerdo al Informe N°876-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, expedido por la Oficina de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Callao, como del Informe N°201-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, emitido por el área de Capacitación y Desarrollo, teniendo como base el Currículum Vitae de la Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI y el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud, se observa que la citada profesional cumple con los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de Asesora de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N°001100-2022-GRC/GAJ, del 10 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, en atención a lo solicitado y de acuerdo a los fundamentos expuestos e informes emitidos por la Dirección Regional de Salud del Callao a través de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos; la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y lo establecido en el numeral 7) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; remite el proyecto de Resolución Gerencial General Regional debidamente visado a efectos de materializar las conclusiones y designaciones de los cargos de confianza de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, estando a las propuestas de designaciones de funcionarios remitidas por la Dirección Regional de Salud del Callao y que las mismas cuentan con la debida revisión y calificación por las áreas especializadas en materia de recursos humanos; esto es, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; áreas que en ejercicio de sus competencias han determinado que los profesionales propuestos para ocupar los cargos de: 1. *Director Regional Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao*, 2. *Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao*; y, 3. *Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao*; cumplen con los requisitos y perfil necesario para el ejercicio de los citados cargos. Asimismo, se ha solicitado de manera expresa dar termino las designaciones de los profesionales que vienen ocupando dichos cargos a la fecha; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se efectúe las conclusiones y designaciones de los cargos de confianza de la Dirección Regional de Salud del Callao, siguientes

CARGO:	CONCLUSIÓN:	DESIGNACIÓN:
Director Regional de Salud Adjunto.	Abogado CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMÍREZ , designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de junio de 2022.	Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA
Asesor de la Dirección General.	Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ , designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°033-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de febrero de 2022.	Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.	Médico Cirujana NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA , designada mediante Resolución de Gerencia General Regional N°027-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2022.	Abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General “*En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman*”;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **CHRISTIAN ANDRÉS MATTA RAMÍREZ**, en el cargo de **Director Regional de Salud Adjunto**, de la Dirección Regional de Salud, del Callao del Gobierno Regional del Callao, efectuada mediante Resolución de Gerencia General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de junio de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ**, en el cargo de **Asesor de la Dirección General**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N°033-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de febrero de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Médico Cirujana **NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA**, al cargo de **Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** su designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General Regional N°027-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de enero de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Médico Cirujana **NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA**, en el cargo de **Directora Regional de Salud Adjunta**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada **MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI**, en el cargo de **Asesora de la Dirección General**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVÉ**, en el cargo de **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

.....
 B.G. ANA MARÍA NATHALY MONTAÑA RUALES
 Gerente General Regional